

INFORME TÉCNICO DE LAS OFERTAS DE LICITACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA DE: “REFORMA PARA LA ADECUACIÓN A LA NORMATIVA DE ACCESIBILIDAD DEL VESTÍBULO DE ACCESO DEL HOSPITAL VIRGEN DE LA TORRE, CENTRO DEPENDIENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR” A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2024-0-023 (A/OBR-017366/2024)

Una vez examinada la documentación proporcionada por las empresas licitadoras, se presenta un listado detallado con las conclusiones correspondientes a cada oferta, desglosadas según el tipo de criterio:

Cumplimiento de especificaciones técnicas:

Todas las empresas presentadas adjuntan el certificado de asistencia a la visita obligatoria a las instalaciones donde se va a realizar la reforma.

Criterios evaluables de forma automática por la aplicación de fórmulas:

En la documentación presentada por todas las empresas, se presentaba la siguiente asignación de puntos automática con su correspondiente justificación.

- Reducción del plazo de ejecución
- Experiencia técnica y formación específica del jefe y del encargado de obra.

Tras la revisión de las ofertas presentadas se ha constatado que la empresa **INGENIERÍA OBRAS Y TECNOLOGÍA EUROPEA S.L.** incluye:

- Declaración responsable de la reducción del plazo de ejecución de obra en 20 días naturales. En dicha declaración justifica que esa reducción de plazo es debido al suministro de los materiales de la obra, sin hacer referencia a como va a llevar a cabo la ejecución de la reforma en si. Es por estos motivos por lo que, al no aportar en su documentación dicha justificación mediante esquemas, diagramas, o programa de trabajo, ... no se puede evaluar este criterio.
- Por otro lado, en su documentación presentada se incluyen los CV del jefe y encargado de obra, con la que se acreditan que el jefe de obra es arquitecto superior y el encargado de obra tiene más de 5 años de experiencia en dicho puesto de trabajo, avalando de esta forma la consecución de los puntos correspondientes a este criterio

La oferta presentada por **DECON 86 S.A** incluye:

- Declaración responsable de la reducción del plazo de ejecución de obra en 22 días naturales, justificando su planificación aportando un diagrama GANT

- La oferta de esta empresa incluye un jefe de obra titulado como graduado en edificación, por lo que sería asimilable a un ingeniero técnico, y un encargado de obra con más de 5 años de experiencia acreditados mediante certificados de ejecución y buenas prácticas.

Por lo tanto, la documentación presentada por dicha empresa avala la consecución de los puntos correspondiente a tales criterios.

Seguendo con la revisión de las ofertas presentadas, la empresa **MULTISERVICIOS MARGINEAN, S.L.** incluye en su oferta:

- Declaración responsable de la reducción del plazo de ejecución de obra en 6 días naturales, justificando técnicamente que su planificación, asignación de recursos, optimización de los procesos y capacidad técnica reducen los plazos para la realización de la obra.
- En su documentación presentada se incluyen los CV del jefe y encargado de obra, con la que se acreditan, mediante el título universitario, que el jefe de obra es un ingeniero técnico y, mediante una declaración responsable y certificados de buenas prácticas, que el encargado de obra tiene más de 5 años de experiencia en dicho puesto de trabajo.

En consecuencia, la documentación aportada por esta empresa confirma su puntuación otorgada por el cumplimiento de dichos criterios.

Por último, la empresa **CITANIAS OBRAS Y SERVICIOS S.L.U.** incluye en su oferta:

- Declaración responsable de la reducción del plazo de ejecución de obra en 20 días naturales, aportando diagrama GANT y programa de trabajo.
- En la documentación presentada se incluye el título universitario del jefe de obra, acreditando su titulación como arquitecto técnico. Además, se adjunta el currículum del encargado de obra, que demuestra más de 5 años de experiencia en dicho puesto.

De esta manera la documentación presentada por dicha empresa avala la consecución de los puntos correspondiente a tales criterios.

En definitiva, la puntuación técnica asignada a cada empresa corresponde con:

Empresa	Reducción	Pts.	Titulación	Pts.	Experiencia	Pts.	TOTAL
Ingeniería Obras y Tecnología Europea S.L.	0 días	0	Arquitecto Superior	5	Más de 5 años	5	10 Puntos
Decon 86 S.A	22 días	20	Ingeniero Técnico	3	Más de 5 años	5	28 Puntos
Multiservicios Marginean, S.L.	6 días	5,45	Ingeniero Técnico	3	Más de 5 años	5	13,45 Puntos
Citanias Obras y Servicios S.L.U.	20 días	18,18	Arquitecto Técnico	3	Más de 5 años	5	26,18 Puntos

En Madrid, a día de la fecha.

EL JEFE DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO

Firmado digitalmente por: GAMERO NAVARRO ALVARO
Fecha: 2024.06.20 07:28

Fdo. Alvaro Gamero Navarro